



El suscrito **CURADOR URBANO No. 1 DE FLORIDABLANCA**,
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 68276-1-20-0108A

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 01-02-0741-0009-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-314323
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 144 43-42
BARRIO: Portal de Santa Ana
PROPIETARIO(S): SERGIO MAURICIO VASQUEZ SANTANDER
AREA DEL PREDIO: 60,00 m²
ESCRITURA(S) No.: 133/2010, Notaría 2 de Floridablanca
DESTINACION: Vivienda
USO: Zona Residencial 2
TRATAMIENTO: Mejoramiento Integral de Reordenamiento 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 146,95 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

VoBo a planos para Propiedad Horizontal de edificación de tres pisos y terraza, destinados a vivienda multifamiliar, distribuidos así: primer piso para apartamento 101 y escaleras de acceso al segundo piso; segundo piso para apartamento 201 y escalera de acceso a tercer piso; tercer piso para apartamento 301 y escalera de acceso a terraza de uso exclusivo del apartamento 301. Área construida de 163,37 m².

PISO	UNIDAD	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA LIBRE	AREA COMUN CONSTRUIDA	AREA TOTAL CONSTRUIDA
1	Apartamento 101	45,26 m ²	10,00 m ²	4,74 m ²	50,00 m ²
2	Apartamento 201	46,64 m ²	0,00 m ²	8,36 m ²	55,00 m ²
3	Apartamento 301	52,64 m ²	0,00 m ²	2,36 m ²	55,00 m ²
Terraza		2,41 m ²	32,64 m ²	0,96 m ²	3,37 m ²
TOTAL		146,95 m²	42,64 m²	16,42 m²	163,37 m²

NOTAS TECNICAS:

- Tiene Reconocimiento de edificación 68276-1-20-0108 del 7 de diciembre de 2020, expedido por la Curaduría Urbana No. 1 de Floridablanca Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal, concedido mediante resolución 68276-1-20-0108 del 3 de diciembre de 2020, la cual quedó ejecutoriada, para reconocimiento de tres pisos y terraza, destinados a vivienda multifamiliar.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1469 de 2010.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Wilson Eduardo Ariza Güiza

Matrícula A68102000-91291937

Se expide en Floridablanca, el **7 de diciembre de 2020**

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal
Curador Urbano No. 1 de Floridablanca